

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKI Vanessa Date: 2024-08.26 12:48:03 ART Reason: Poder Judicial de Misiones Location: Secretaria de Tecnologia Informatica PODER JUDICIAL

OBERÁ, MNES., 19 DE AGOSTO DE 2024.-

OFICIO № /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N^{ϱ} 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 51427/2024 RECKZIEGEL ALFREDO C/ HERCULANO LAURA CAROLINA S/ Divorcio Unilateral" que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. RECKZIEGEL ALFREDO DNI: 12.967.112 y HERCULANO LAURA CAROLINA DNI: 22.989.834, inscripto en el TOMO I, ACTA 49, AÑO 2020, a los 06 días del mes de MARZO de 2020, en OBERÁ, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "Oberá, Misiones, 02 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. RECKZIEGEL ALFREDO DNI: 12.967.112 y HERCULANO LAURA CAROLINA DNI: 22.989.834, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA.- JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

	En la ciudad de Posadas, Capital de la Trovincio de Misiones, a los
*/-	y Legalizaciones del Pegistro rovincial de las e once, se registra el Expte. Nº 1889-1-14 officio el 5/N de legha 19 de POONTO : y 2 2 2450 F° 378
	en Expre N° 51427/2024 leckziegel c/ herunions
	de cuyo contenido doy fé. Relerencia archivo: "lb.o n. 11. Tolio 55. Allo 2024
	Trámite
	Registed Flowing Control of the Cont



REPÚBLICA ARGENTINA

49	1	49	2020	8:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En <mark>OBERA T.M. "A" MISIONES</mark> República Argentina, el <mark>viernes 06 de marzo de 2020</mark> an mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO. Alfredo RECKZIEGEL Nacido/a el: 20/02/1959 Nacionalidad: ARGENTINA Documento: D.N.I. 12967112 Nacido/a en: SAN ALBERTO -MISIONES Edad: 61 años Profesión: JUBILADO Estado Civil: DIVORCIADO/A Domicilio en: BERRONDO 610 -OBERA -MISIONES - -Hijo de: Albano RECKZIEGEL (Fallecido) Nacionalidad: ARGENTINA y de: Rosa HAHN (Fallecida) Nacionalidad: ARGENTINA Laura Carolina HERCULANO Documento: **D.N.I. 22989834** Nacido/a en L.**N. ALEM -MISIONES** Nacido/a el: 26/02/1973 Nacionalidad: ARGENTINA Edad: 47 años Estado Civil: DIVORCIADO/A Profesión: AMA DE CASA Domicilio en: BERRONDO 610 -OBERA -MISIONES - -Hijo de: Juan Carlos HERCULANO (Fallecido) Nacionalidad: ARGENTINA y de: Marta Elisa ALONSO Profesión: PENSIONADO Nacionalidad: ARGENTINA Domicilio en: CERRO CORA -MISIONES -Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, r habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio an os testigos que acreditan su habilidad nupcial. Olga Ines BOESING D.N.I.: 24013482 Estado Civil: CASADO/A Profesión: AMA DE CASA Domicilio en: DR. FALONI 280-B° LAS PALMAS -OBERA - -Jorge CORRALES D.N.I.: 4513970 Estado Civil: CASADO/A Profesión: JUBILADO Esta Domicilio en: DR.FALONI 280 Bº LAS PALMAS- OBERA -MISIONES - -El contrayente **Alfredo RECKZIEGEL** comprueba Estado Civil, presentando Acta de Matrimonio anteri con marginal de Divorcio que se archiva. CONSTE. El contrayente **Laura Carolina HERCULANO** comprueba Estado Civil, presentando Acta de Matrimon anterior con marginal de Divorcio que se archiva. CONSTE. Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial. Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C. Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados. Alfredo RECKZIEGEL Laura Carolina HERCULANO Olga Ines BOESING Jorge CORRALES

Nota Marginal Tomo Nº 1 Acta Nº 165 Folio Nº 165

Nota Marginal Tomo Nº 1 Acta Nº 165 Folio Nº 165 Expte N° 2889-J-2024. Oficio S/N de fecha 19-08-2024. Protocolo: L-11-F-55-A-2024. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte N° 51427/2024 RECKZIEGEL ALFREDO C/ HERCULANO LAURA CAROLINA S/ Divorcio Unilateral" . Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. RECKZIEGEL ALFREDO, DNI N° 12.967.112 y HERCULANO LAURA CAROLINA, DNI N° 22.989.834. Fecha de Fallo: 02-08-2024. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Fdó. González Puczki Vanessa. Secretaría. Posadas- Mislones. 29-08-2024.





2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

POSADAS, 09 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 51427/2024 RECKZIEGEL ALFREDO C/ HERCULANO LAURA CAROLINA S/ DIVORCIO JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

 $\label{eq:total-condition} Tengo \ el \ Honor \ de \ Dirigirme \ a \ V.S. \ a \ los$ fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth Fecha y hora: 10.09.2024 11:07:34